

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-109-2023**  
**CCC-TSS-2023-7541**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a la 08:00 a.m., de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Lic. Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal de la Dirección Jurídica, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose a la Agenda del día de hoy:

- **ÚNICO:** Conocimiento y Aprobación del informe definitivo elaborado por el Comité Evaluador, relativo a las Propuestas Técnicas contenidas en el Sobre "A" del Proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0018**, realizado para la **Contratación de una Firma de Auditoría Externa para Auditar los Estados Financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social a cargo de la Tesorería de la Seguridad Social del año 2022.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **único punto de la agenda**, donde fue presentado el informe definitivo elaborado por el Comité Evaluador, relativo a las Propuestas Técnicas contenidas en el Sobre "A" del Proceso por Comparación Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0018**, realizado para la **Contratación de una Firma de Auditoría Externa para Auditar los Estados Financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social a cargo de la Tesorería de la Seguridad Social del año 2022.** tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones el Informe Definitivo de evaluación de propuestas técnicas "Sobre A", para fines de aprobación.

**RESULTA:** Que, en el referido informe los peritos técnicos establecen: Durante el proceso de evaluación de la propuesta presentada por el oferente **Guzmán Tapia PKF, SRL**, se constató que la propuesta técnica no se ajusta sustancialmente a los requerimientos, por no cumplir con los detalles de los servicios ofertados definidos en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas, debido a que vincula el alcance y la metodología a un proceso no relacionado con la Tesorería de la Seguridad Social, siendo este un documento **no subsanable**.

**RESULTA:** Que, asimismo, referente a la propuesta presentada por el oferente **Campusano & Asociados, SRL**, se constató que la propuesta técnica no se ajusta sustancialmente a los requerimientos, por no cumplir con el alcance requerido en la propuesta técnica debido a la inclusión del Régimen Contributivo-Subsidiado, siendo este un documento **no subsanable**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 93 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, dispone: *“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”*.

**CONSIDERANDO:** Que, el numeral 6 del artículo 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, dispone cuales actuaciones deben formalizarse mediante un acto administrativo, a saber: *“La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el Artículo 24 de la citada Ley establece: *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”*.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** El expediente del proceso por Comparación Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0018**.

**VISTO:** El Informe Definitivo de Evaluación de propuestas técnicas “Sobre A”, proceso No. **TSS-CCC-CP-2023-0018**, de fecha 18 de septiembre de 2023.

**VISTO:** El manual de procedimientos ordinarios aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, en relación con el **único punto de la agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se acoge el informe definitivo de fecha 18 de septiembre de 2023, presentado por el Comité Evaluador designado en el proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0018**, realizado para **Contratación de una Firma de Auditoría Externa para Auditar los Estados Financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social a Cargo de la Tesorería de la Seguridad Social del año 2022** y en consecuencia se rechazan las ofertas de los oferentes **Guzmán Tapia PKF, SRL y Campusano & Asociados SRL**, en virtud de que las mismas no se ajustan a las Especificaciones Técnicas del referido proceso conforme lo indica el artículo 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12.
- **SEGUNDO:** Se declara desierto el proceso por Comparación de Precios No. **TSS-CCC-CP-2023-0018**, en virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 340-06.

- **TERCERO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la notificación correspondiente, así como realizar una nueva convocatoria para la Contratación de una Firma de Auditoría Externa para Auditar los Estados Financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social a cargo de la Tesorería de la Seguridad Social del año 2022.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

**Henry Sahdalá Dumit**

Tesorero de la Seguridad Social  
Miembro

**José Israel Del Orbe Antonio**

Director de Finanzas  
Miembro

**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**

Directora Jurídica  
Miembro

**Laura Patricia Hernández Cabrera**

Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

**Jennifer Gómez Linares**

Encargada del Departamento de  
Acceso a la Información Pública  
Miembro